

nido produciendo este tipo de carne de vacuno y abarca los términos municipales de las siguientes comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón: Alto Gállego, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Cinca, Bajo Martín, Cinca Medio, Cinco Villas, Comunidad de Teruel, D.C. Zaragoza, Gúdar-Javalambre, Hoya de Huesca, Jiloca, La Jacetania, La Litera, La Ribagorza, Los Monegros, Maestrazgo, Matarraña, Ribera Alta del Ebro, Ribera Baja del Ebro, Sierra de Albarracín, Sobrarbe, Somontano de Barbastro, Tarazona y el Moncayo, y Valdejalón.

4.4 Prueba de origen: La producción, sacrificio, elaboración y comercialización de la carne amparada sólo se hallará autorizada a aquellos ganaderos (criadores y cebadores), mataderos, salas de despiece o empresas comercializadoras que se encuentren debidamente inscritos en los registros del Consejo Regulador, y bajo el control del mismo.

La trazabilidad se asegurará en todas las fases del proceso, estando los animales identificados según el procedimiento SIMOGAN desde el nacimiento hasta su sacrificio manteniendo la identificación en su comercialización. En toda la cadena el Consejo Regulador registrará y gestionará toda la información que permita seguir el rastro del producto, realizando además los necesarios controles e inspecciones que identifiquen el origen del producto y su idoneidad.

4.5 Método de obtención: Los animales deberán proceder de las razas Pirenaica, Parda o cruces con las razas cárnica citadas en el punto 4.2. Los terneros serán criados junto a sus madres durante un periodo mínimo de tres meses y alimentados con leche materna y pastos naturales frescos o desecados. Tras el destete, se cebarán, separándolos por sexos. La alimentación en esta fase será a base de concentrados de origen vegetal complementados con ración de volumen. Finalmente los animales irán a sacrificio, con edad entre 8 y 48 meses, según categoría comercial. El oreo de las canales se realizará a temperatura de 4 °C y durante un mínimo de 24 horas. El pH a las 24 h deberá ser inferior a 6. La maduración tendrá una duración de al menos de 7 días.

4.6 Vínculo: Durante siglos las montañas han sido el reservorio de la ganadería bovina aragonesa. La raza Pirenaica, se introduce en Aragón desde Europa Central, entre el II y I milenio a. C. La raza Parda de Montaña, procedente de la raza Parda Alpina, se introduce a finales del siglo XIX, adaptándose perfectamente a las zonas de montaña y tras una cuidadosa selección se ha conseguido una población singular y característica, con morfología de clara aptitud cárnica. Ambas razas, de excelente aptitud maternal, buena producción lechera, elevada rusticidad, alta capacidad de pastoreo y adaptación a zonas de montaña, son idóneas para la cría extensiva practicada en la zona geográfica amparada. Los sistemas tradicionales de producción se basan en el aprovechamiento en verano de pastos ubicados en los puertos, con alturas de 1.600 a 2.500 m, ricos en variados y nutritivos recursos pasícolas, y el descenso al valle durante el invierno, normalmente en estabulación, alimentándose de heno o silo procedente de las praderas de primavera y verano de las zonas bajas, abundantes en gramíneas y leguminosas. Estudios recientes realizados por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, obtienen conclusiones favorables sobre la calidad de la carne de vacuno amparada y la viabilidad económica de la IGP.

4.7 Estructura de control:

Nombre: Consejo Regulador de la IGP «Ternera Montañas de Aragón».

Dirección: Ctra. Cogullada, s/n, Mercazaragoza (Edificio Centrogen), 50014 Zaragoza.

Funciones específicas: El Consejo Regulador ejercerá las funciones propias de la verificación del cumplimiento de lo indicado en el pliego de condiciones tales como:

- Vigilancia, inspección, auditoría y evaluación de producto y de los establecimientos de los operadores inscritos.
- Gestión del registro de operadores.
- Expedición de los certificados de conformidad del producto con el pliego de condiciones.
- Emisión de declaraciones de no conformidad del producto.

El Consejo Regulador tiene establecido el Manual de Calidad y Procedimientos Asociados y cumple la norma EN-45011.

4.8 Etiquetado: Todas las canales y piezas de las carnes amparadas por la Indicación Geográfica Protegida deberán llevar una etiqueta o contraetiqueta numerada proporcionada por el Consejo Regulador, incluyendo de forma clara el correspondiente logotipo oficial y la mención obligatoria: Indicación Geográfica Protegida «Ternera Montañas de Aragón». Además, el etiquetado cumplirá la normativa vigente sobre «identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno», que permite garantizar la trazabilidad de todo el proceso.

10.609/07. *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria de citación para notificación por comparecencia a interesados en procedimientos de tasa láctea.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que a continuación se relacionan, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: «Cooperativa del Campo Ribereña de Lácteos». Número de Identificación Fiscal: F78100781. Procedimiento: 4891/2005. Notificación: Resolución con imposición de sanción pecuniaria.

Interesado: «Industrias Lácteas del Sur, Sociedad Anónima». Número de Identificación Fiscal: A23231368. Procedimiento: 5231/2006. Notificación: Resolución con imposición de sanción pecuniaria.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficiencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Fernando Miranda Sotillos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10.698/07. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la autorización administrativa y aprobación del proyecto, de la «Nueva línea aéreo-subterránea 25 kV a Centro de Medición». n.º 58.344 «Boca Sud» y reforma de líneas 25 kV «Graveras» y «Baserca» en los Términos Municipales de Montanuy (provincia de Huesca), Vilaller y Vielha-Mijaran (provincia de Lleida).*

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE número 310, de 27 de diciem-

bre), por el que se regulan las actividades de distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio, a efectos de notificaciones en 25001 Lleida, Ctra. N-240, km 88.5.

Objeto de la petición: Suministro eléctrico de la Boca Sur del nuevo túnel de Vielha «Juan Carlos I».

Descripción de las instalaciones: Construcción de una nueva línea aéreo-subterránea a un nuevo centro de medición n.º 58.344 «Boca Sud» que llevará consigo la adecuación y mejora de la línea aérea «Graveras» y de un tramo de la línea «Baserca», así como la construcción de una nueva línea subterránea a la SET LE0658 y una línea aéreo subterránea doble circuito 25 kV «Túnel 1-2» hasta el centro de medición citado.

Presupuesto: 938.191,60 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser consultado el proyecto en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, (Área de Industria y Energía), plaza Cervantes, número 1, y presentar en cualquiera de los centros las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y Boletines Oficiales de las provincias de Huesca y Lleida.

Huesca, 6 de febrero de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10.013/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de citación para notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones cuyos datos se especifican en la relación anexa.

En virtud de lo anterior dispongo que, los sujetos pasivos obligados o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Servicio de Facturación) situada en la plaza de España, sector II, de Sevilla (teléfono 95 493 94 00), al efecto de practicar la citada notificación. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.—El Secretario General, Pedro José Gómez Galán.